

REGLAMENTO CONGRESO DEL SECTOR POSTAL DE MADRID

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal del 5º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el Congreso de NIVEL II del Sector Postal

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal.

2.-Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

El 5º Congreso del Sector Postal está conformado por 4 delegadas y delegados natos en representación de la comisión ejecutiva saliente y por las y los delegados elegidos en las asambleas de nivel I de afiliados y afiliadas de secciones sindicales y agrupadas y se celebrará el 24/01/2025, a las 10:30 horas en C/ Sebastián Herrera 14 Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización. **La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.**

Las y los delegados convocados en el plazo establecido por las Normas Congresuales Confederales deberán acreditarse en su respectiva asamblea de nivel II ante la comisión técnica, que las grabarán en la *web/app* de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es>.

Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a la asistencia al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa, en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico gcuevas@usmr.ccoo.es

3.- Orden del día.

El 5º Congreso del Sector Postal tendrá el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Ejecutiva

2º) Elección de 14 delegados/as al 5º Congreso de la FSC-CCOO de Madrid

3º) Elección de 16 delegados/as al 5º Congreso de CCOO del Sector Postal Estatal

4º) Delegados al Consejo de la FSC de Madrid

5º) Elección del órgano de dirección (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).

4.- Reglamento.

a) Mesa Presidencial del Congreso

La Comisión Ejecutiva de CCOO del Sector Postal aprobará las personas que componen la Mesa del Congreso.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia y la secretaría, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

La mesa presidencial ejercerá las funciones de comisión de resoluciones.

b) Comisión Técnica del Congreso

La Comisión Técnica será designada por la Comisión Ejecutiva, sin que puedan formar parte de la misma ni personas delegadas ni candidatas y tendrá las funciones previstas en las Normas Congresuales.

Gema de Dios Magro

c) Comisión de Candidaturas

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera por las personas que se aprueben en ejecutiva:

Tomás Solar Bermúdez

Miguel Ángel Fera Manzano

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección del Sector Postal, así como los criterios de composición del Consejo.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

d) Comisión de Resoluciones (asumida por la mesa presidencial)

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo por las personas que se aprueben en ejecutiva.

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales, empleando el modelo de las Normas Congresuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

5.- Desarrollo del Congreso

- Todas las votaciones se realizarán preferentemente mediante la app de participación congresual, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.
- Se votarán los documentos a mano alzada.
- Las votaciones en la elección de delegaciones o de órganos de dirección se realizarán mediante la web/app, en este caso se controlará a través de la misma las personas que votan.
- Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado tiempo para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante la web/app de participación congresual.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

HORARIO DEL CONGRESO

10:00 horas Constitución Mesa Técnica

10:30 horas Comienzo acreditaciones de los asistentes. La acreditación será presencial

11:00 horas Inicio del Congreso

11:00 horas Constitución de la mesa presidencial, comisión de resoluciones y comisión de candidaturas

11:05 horas Presentación del Congreso

11:15 horas Finalización del periodo de acreditaciones

11:15 horas Lectura del reglamento y orden del día

11:30 horas Presentación del informe de gestión

12:00 horas Inicio periodo de presentación de Candidaturas y Resoluciones

12:15 horas Fin de presentación de Candidaturas y Resoluciones

12:00 a 12:30 horas Turno de palabra

12:30 horas Proclamación de candidaturas

12:35 horas Inicio votaciones

13:00 horas Fin del periodo de votaciones

13:00 horas Inicio del escrutinio

13:10 horas Proclamación de resultados

13:15 horas Clausura del Congreso por el nueva Secretaría General

13:40 horas Finalización del Congreso

** El horario podrá sufrir modificaciones derivadas del desarrollo del propio Congreso.